

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 21 de octubre de 2022, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada, por el que se hace público el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada adoptado en su sesión de 19 de junio de 2007 sobre la Innovación núm. 1 de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Láchar para recalificación de suelo de uso industrial a suelo residencial en Peñuelas, promovida por Ayuntamiento de Láchar (Granada).

Para general conocimiento se informa que en la sesión de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada, celebrada con fecha de 19 de junio de 2007, se adoptó el Acuerdo de aprobar definitivamente la «Innovación núm. 1 de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Láchar para recalificación de suelo de uso industrial a suelo residencial en Peñuelas», en los términos del artículo 33.2.b) de la LOUA, a reserva de simple subsanación de deficiencias, supeditando su registro y publicación al cumplimiento de la misma

El Ayuntamiento de Láchar ha remitido la documentación aprobada en Pleno Municipal de 12 de noviembre de 2007, para la subsanación de las deficiencias indicadas por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada en su Acuerdo de fecha de 19 de junio de 2007.

Con fecha de 6 de julio de 2021 se emitió informe por los Servicios Técnicos de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Granada, en virtud del cual se señalaba que la documentación se considera válida para inscripción en el Registro de Instrumentos Urbanísticos.

Tras la inscripción y depósito del Instrumento Urbanístico de referencia en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Láchar (por silencio administrativo, arts. 22 y 23, Decreto 2/2004, de 7 de enero) y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, con fecha de 11 de noviembre de 2021 (núm. 8968), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y la Disposición Adicional Quinta del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a realizar la presente publicación, incluyendo en el Anexo I, el Acuerdo de Aprobación Definitiva de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 19 de junio de 2007; y en el Anexo II la Normativa Urbanística y Ficha.

ANEXO I

Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada adoptado en la sesión con fecha de 19 de junio de 2007 sobre «Innovación núm. 1 de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Láchar para recalificación de suelo de uso industrial a suelo residencial en Peñuelas», promovida por Ayuntamiento de Láchar.

Examinado el expediente, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el Reglamento de Planeamiento, así como al Decreto 36/2014, de 11 de febrero, que regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

00271510

Según se dispone en el artículo 13.2 del Decreto 220/2006, se expuso por el ponente el informe que fue elevado a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo por la persona titular de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada como propuesta, que tras deliberación de sus miembros,

A C U E R D A

Primero. Aprobar definitivamente el mismo, debiendo cumplimentarse los extremos siguientes:

- El ámbito debe recogerse como Unidad de Ejecución en Suelo Urbano No Consolidado, numerarse y redactar una ficha específica.
- Las alusiones a un Estudio de Detalle en páginas 7 y 8 de la Memoria deben sustituirse por un Plan Especial, ya que un Estudio de Detalle no puede ordenar los terrenos ni establecer un sistema viario, si no es secundario.

Dado que esta Innovación es de carácter estructural; se debe corregir el apartado 5 de la Memoria «Legislación Aplicable».

Segundo. Realizadas estas subsanaciones por el Ayuntamiento, esta resolución se publicará en el BOJA, según lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA, una vez se haya procedido al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Espacios Catalogados, así mismo se notificará al Ayuntamiento de Láchar e interesados.

ANEXO II

APROVECHAMIENTO. CESIONES

El Plan Especial que posteriormente desarrolle estos terrenos deberá regirse por los siguientes parámetros:

- DATOS GENERALES
 - Superficie que se recalifica: 15.281 m²
 - Número máximo de viviendas: 50 (35 viviendas/ha)
 - Sup. de suelo neta edificable: 6.133,50 m²
 - Aprovechamiento bruto del sector: 0,642 m²/m²
 - Edificabilidad sobre parcela neta (según PGOU): 1,6 m²/m²
 - Aprovechamiento total (techo): 9.813,60 m²
- CESIONES (art. 17 de la LOUA)
 - Zonas libres, 18 m²/100 m² de techo: 1.767 m²
 - Equipamiento, 12 m²/100 m² de techo: 1.177 m²
 - Aparcamientos, 0,5/100 m² de techo: 49 plazas
- MEDIDAS COMPENSATORIAS (arts. 36 y 10 de la LOUA)
 - 5 m²/habitante de espacios libres destinados a sistemas generales (50x3x5): 750 m²
- RESERVA PARA VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA
 - Reserva de suelo (30% sobre 6.133,50 m²): 1.840 m²
 - Reserva de techo (edificabilidad): 2.944 m²

FICHA URBANÍSTICA DEL PLAN ESPECIAL DE LA UE-NÚM. 5-R.

USO PORMENORIZADO RESIDENCIAL EN M²

Denominación	Superficie
Suelo total	15.281,00
Suelo residencial libre	4.293,45
Suelo residencial para viviendas de promoción pública	1.840,00
Suelo destinado a equipamiento (art. 17 LOUA)	1.177,00
Suelo para espacios libres (art. 17 LOUA)	1.767,00
Suelo para espacios libres de sistemas generales (art. 36 LOUA)	750,00
Suelo para aparcamientos	630,50
Suelo ocupado por el viario	4.823,05

Granada, 21 de octubre de 2022.- El Delegado, Antonio Ayllón Moreno.